

Licencias de conducir: el cambio obligatorio que afecta a un grupo específico de personas

01/05/2025



El Gobierno simplificó los trámites para la renovación y la creación de la licencia de conducir. En esta ocasión, marcaron cuál es el nuevo requisito obligatorio que afecta a un grupo específico de conductores.

Estos son los cambios que hizo el Gobierno para la licencia de conducir

A la hora de circular en un rodado, es necesario contar con el DNI (físico o digital en Mi Argentina), la licencia de conducir y la Verificación Técnica Vehicular (VTV) al día. En el caso de la conductores de vehículos particulares (de tipos A, B y G), Agencia Nacional de Seguridad Vial les simplificó

el chequeo obligatorio de aptitudes psicofísicas y **no deberán presentarse a ningún centro municipal, completando así, de forma virtual, el proceso de renovación.**

El Gobierno también habilitó a los municipios autorizados por la ANSV a otorgar licencias profesionales, **beneficiando así a choferes del transporte de pasajeros y de carga.** que ya no tendrán que trasladarse a otras ciudades para realizar el trámite. Por este motivo, no están obligados a tramitar la **Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LiNTI)** y **pueden conducir entre diferentes jurisdicciones (con licencia tipo C, D y/o E).**

Cómo autorizar a un tercero para usar el auto

Este año se implementaron cambios para que **un tercero pueda conducir tu vehículo:** ya no es necesaria la cédula azul. De ahora en más, lo único requerido para **circular con un auto que no es propio** es la **cédula verde**, y puede presentarse tanto en formato **físico como digital.**

Por otro lado, el titular puede solicitar que su propia **cédula** sea visualizada en la aplicación Mi Argentina de uno o **más terceros determinados**, y hay que seguir una serie de pasos.

Fuente: Radio Mitre